

12334 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Herrador Munilla, como Subdirector general, de la Subdirección General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, Dirección General de los Registros y del Notariado.*

Por Resolución de 19 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en la Secretaría de Estado de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), comprobado el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigido en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15); esta Secretaría de Estado acuerda nombrar a don Manuel Herrador Munilla, 215701246 A 6006, funcionario de la Escala de Letrados, a extinguir de AISS, como Subdirector general nivel 30, de la Subdirección General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, Dirección General de los Registros y del Notariado, de la Secretaría de Estado de Justicia.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, José María Michavila Núñez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

12335 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia por incompatibilidad al Notario de Arcos de la Frontera don Joaquín Delgado Ramos.*

Advertido error en la transcripción de la Resolución de 31 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) por la que se declara en situación de excedencia por incompatibilidad al Notario de Arcos de la Frontera don Joaquín Delgado Ramos, se procede a su rectificación:

En la página 21431, después del tercer párrafo deberá incluirse lo siguiente: «La presente Resolución tendrá efectos del día 9 de mayo de 2001».

MINISTERIO DE DEFENSA

12336 *ORDEN 430/38286/2001, de 20 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Javier Arregui Asta como General Adjunto al Jefe de la Fuerza de Maniobra y Jefe de Estado Mayor del Cuartel General Terrestre Español de Alta Disponibilidad [HRF (L) SPHQ].*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra nombro General Adjunto al Jefe de la Fuerza de Maniobra y Jefe de Estado Mayor del Cuartel General Terrestre Español de Alta

Disponibilidad [HRF (L) SPHQ] al General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Javier Arregui Asta.

Madrid, 20 de junio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

12337 *ORDEN 430/38287/2001, de 20 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Sánchez-Barriga Fernández como Almirante Director de Gestión de Personal de la Armada.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada nombro Almirante Director de Gestión de Personal de la Armada al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Sánchez-Barriga Fernández.

Este destino es con efectos de 5 de julio de 2001.

Madrid, 20 de junio de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

12338 *RESOLUCIÓN de 19 de junio 2001, de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, vacantes en la Delegación del Gobierno, convocado por Resolución de 11 de mayo de 2001.*

Por Resolución de 11 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos C y D en la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración del Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar, esta Delegación del Gobierno, acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres